

Excmo. Ayuntamiento de La Carolina

Expediente nº: 390/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concesión de Subvenciones por concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO, LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA CREACIÓN DEL JURADO

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del Concurso de Disfraces del Carnaval 2024 en el Municipio de La Carolina.

Examinadas las Bases de la Convocatoria obrantes en el expediente y comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto municipal y de conformidad con el artículo 21.1 s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladores del Concurso de Disfraces de Carnaval 2024, cuyo texto se transcribe a continuación íntegramente

BASES PARA EL CONCURSO DE DISFRACES. CARNAVAL 2024

INSCRIPCIONES

- Podrán tomar parte en este Concurso quienes lo deseen y formalicen el correspondiente boletín de inscripción, dentro del plazo establecido al efecto
- Al boletín de inscripción habrá de adjuntarse copia del DNI o documento oficial acreditativo. Los participantes menores de edad, incluyendo los menores que se presenten en la modalidad de grupos, deberán presentar autorización de los tutores legales para su participación.
- Las inscripciones se realizarán en la casa de la juventud, durante los días del 22 de enero al 09 de febrero en horario desde las 9:00 hasta las 14:00 y de 16.00 a 21.00 horas, en la Casa de la Juventud y el día 11 de febrero en el departamento de información, de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de 16:00 a 17:30 h
- La organización, se reserva el derecho de establecer el orden de salida de los participantes.
- La concurrencia, supone la plena aceptación de estas bases. La no observancia de algunos de los puntos por parte de los participantes, dará lugar a su inmediata descalificación.
- A efectos del artículo L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa que todos los datos facilitados, serán con la finalidad de la gestión de inscripciones, para la participación en el concurso y la correspondiente entrega de premios. Todas las preguntas formuladas serán de obligada respuesta, de modo que la negativa de hacerlo, impedirá la solicitud de inscripción.

REQUISITOS

- Los participantes deberán llevar (en un lugar bien visible), el dorsal identificativo (número de inscripción), el cuál será entregado en el momento de la misma. Para los participantes a concursar en la modalidad de pareja o grupo, deberán llevar el dorsal identificativo cada uno de los componentes.



- Se consideran grupos los compuestos a partir de 5 personas.
Grupo Infantil, para estar incluidos dentro de esta categoría, el 51% de los participantes deberán ser menores de 14 años.
Grupo de adultos, para estar incluidos dentro de esta categoría, el 51% de los participantes deberán ser mayores de 14 años.
- Los participantes, serán los responsables de los daños que puedan ser ocasionados, en los elementos que sean utilizados en el disfraz.
- Queda terminantemente prohibido, la utilización de cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como las llamas de antorcha, velas, con petróleo, gas, o cualquier otro tipo de combustible, inflamable o cualquier otro elemento que la organización considere peligroso.
- El **tema de los disfraces será de libre elección** del concursante/s, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la puesta en escena, la elaboración del traje, la idea, así como las variables que el jurado considere oportunas.

JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

- Los miembros del jurado, serán designados por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento, compuestos por 3 personas, llevando (en un lugar bien visible), un dorsal identificativo.
- La puntuación a otorgar, será de 1 a 10 puntos. En la valoración se tendrá en cuenta los materiales y elementos utilizados, la elaboración del disfraz, la originalidad, la coreografía y la participación, animación y puesta en escena durante el pasacalle.
- El jurado se reserva el derecho de admitir o rechazar, a los participantes cuyo disfraz, no reúna las características que se consideren oportunas, para mantener la calidad y orden del concurso.
- La decisión del jurado será inapelable.

PREMIOS

- Quedarán desiertos en caso de no celebrarse el concurso.
- Se harán públicos tras la cabalgata y a los premiados se les entregará un diploma.
- La retirada del premio monetario se hará en el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, del día 12 al 14 de febrero, en horario de 11 a 13 horas.
- Para la retirada de los mismos, deberá presentarse (ineludiblemente), el D.N.I.
- Todos los importes respecto a la cuantía de los premios, llevarán incluidos el impuesto pertinente, conforme a la Legislación vigente. Los



Excmo. Ayuntamiento de La Carolina

premios se verán afectados por la retención fiscal que corresponda, en función a su naturaleza.

Se establecen las siguientes modalidades:

Infantil Individual o parejas

Disfraz más original. - 80 €

Mejor mascarón- 80 €

Infantil Grupos

1er premio. - 300 €

2º premio. - 180 €

Pareja, Trío o Cuarteto Infantil

1er Premio. - 120 €

2º Premio 80 €

Adulto Individual o parejas:

o Disfraz más original - 150 €

o Mejor mascarón. - 150 €

Adultos grupos

o 1er premio- 600 €

o 2º premio- 300 €

Pareja, Trío o Cuarteto Adultos

1er Premio. - 180 €

2º Premio 100 €

Premio único 200 €

DERECHOS DE IMAGEN

- Durante la celebración del concurso, podrán efectuarse grabaciones y fotografías, incluyendo a los participantes y asistentes al mismo, las cuales podrán ser utilizadas en los medios en los que el Excmo. Ayuntamiento crea oportunos.

